

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOP DE LA MARINA

MINUTA N° 05/2007

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007



En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 27 de septiembre de 2007, siendo las 19h.30m., se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alejandro Ponsoda Bou, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: D. Juan Cano Giménez; Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler; D. Juan Iborra Tormo, Dª Mª Pilar Villanueva Herrero, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D. Jose Berenguer Zaragoza y Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such, D. Gabriel Fernández Fernández y Dª Mª France Berenguer Berenguer

1º.-ACTAS SESIONES ANTERIORES

Correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de Julio y 21 de Agosto de 2007, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los Srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL N° 143 AL N° 177)

Se da cuenta de los decretos reseñados en la parte enunciativa del presente punto del orden del día, cuyas fotocopias han sido previamente remitidas a cada uno de los Srs. Concejales que componen este Pleno.

3º.-MOCIÓN TRASVASE JÚCAR-VINALOPÓ.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal PP, a instancia de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, Alicante y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, a fin de que las aguas trasvasadas sean de calidad para los usos de riego y abastecimiento y a un precio asumible.

Abierto el debate, por el Sr. Berenguer (GdP) se expone que su grupo se abstendrá ya que dichas aguas llegan hasta La Nucía pero no llegan a Polop, por lo que se debería conseguir traerlas aquí.

El Sr. Fernández (PSOE), manifiesta que su grupo votará en contra. Pregunta qué sentido tiene hacer esta moción ahora, acaso por motivos electorales, cuando fue el PSOE el que trajo el agua a la comarca. Se pregunta, igualmente, como es que el PP se opone a la instalación de desalinizadoras en Alicante, mientras que, en otros lugares, sí las apoya. Aquí pasa lo mismo que en la guerra de Irak que se justificó por temas de armas, cuando la verdad es que se hizo por el petróleo. Por el Sr. Cano se contesta que el PSOE está defendiendo posturas estatales, no exentas de demagogia, y que aquí lo que interesa es el Ayuntamiento de Polop así como el trasvase del Ebro.

Sometida a votación la moción propuesta, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, es aprobada la misma por 6 votos a favor (PP), 3 abstenciones (GdP) y 2 votos en contra (PSOE).

4°.-CESIÓN INSTALACIONES ELECTRIFICACIÓN RURAL CHIRLES.

Vista la solicitud de cesión de las instalaciones a favor de la entidad Iberdrola, S.A., correspondiente a la obra de electrificación rural en Chirles y Ptda La Moia.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como la postura a favor de los grupos de la oposición, (GdP al ser beneficioso, y PSOE al no existir coste alguno para el Ayuntamiento), por unanimidad de los Srs. asistentes, se acuerda:

- 1.- Ceder las instalaciones de la Electrificación Rural en Chirles y Ptda. La Moia (fase II) a la entidad Iberdrola, S.A.
- 2.- La cesión se realizará libre de cargas y gravámenes, en perfecto estado de funcionamiento.
- 3.- Establecer el período de garantía de 1 año a cargo de la empresa instaladora.

5°.- PLAZAS DE PERSONAL DE CONFIANZA.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal PP sobre la creación de 4 plazas de personal de confianza o eventual, en base a la vigente plantilla orgánica de personal de esta Corporación.

Por el Sr. Berenguer se expone que los Presupuestos para el año 2007 aún no están aprobados, que en todo caso a la hora de crear esas plazas no se ha pensado en asignar alguna a los grupos de la oposición, tal y como viene siendo habitual en otros Ayuntamientos, y haciendo caso omiso a la solicitud formulada por su grupo con fecha 27 de Agosto de 2007 en el sentido de asignarles un personal de confianza.

Por el Sr. Fernández se pregunta qué personas son las que ocuparán dichas plazas, a lo que el Sr. Alcalde contesta que lo verá en el Decreto. Estima y valora de la misma forma que el Sr. Berenguer y añade la existencia de demasiado gasto.

Por el Sr. Cano se expone que, en estos momentos, se está inmerso en un proceso de reestructuración en general donde se contemplan todos los asuntos planteados. No obstante, manifiesta que a él le hubiera gustado, cuando estaba en la oposición, le hubieran dado el mismo trato que él da ahora. No obstante, se compromete a que este tema sea tratado en una próxima reunión de portavoces.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (3 GdP y 2 PSOE), se acuerda:

1. Crear 4 plazas de personal de confianza adscritas a las siguientes Concejalías: Turismo (dedicación al 50%); Hacienda; Urbanismo y Cultura.
2. Las retribuciones de dichos puestos serán de 1.040,33€ brutos mensuales, por 14 pagas, a excepción de la de dedicación parcial que sería de 520,16€ brutos mensuales por 14 pagas.

6°.- REFUNDIDO PLAN PARCIAL SECTOR 7 “Industrial Sur”.

Se da cuenta del modificado del Plan Parcial del Sector 7, presentado por el urbanizador, en base a las determinaciones del acuerdo de programación, corrección de errores existentes, unos numéricos y otros de contradicción entre las normas y las fichas de planeamiento y gestión.

Dicho PP del Sector 7 fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2006, y definitivamente el 4 de Agosto de 2006, publicándose en el BOP de fecha 15 de Junio de 2007.

Por el Sr. Berenguer se expresa que su grupo, como viene siendo costumbre en temas de urbanismo, se abstendrá al ser responsabilidad del equipo de gobierno. Por el Sr. Fernández se expone que desconoce el contenido del PP y de sus modificaciones.

Visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos municipal, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (PP) y 5 abstenciones se acuerda:

1. Aprobar el refundido del PP del Sector 7, con el alcance y detalle con que consta en el expediente de razón.
2. Publicar en el BOP y notificar a los afectados el refundido del Plan Parcial, así como remitir la oportuna comunicación a la Conselleria correspondiente.

7º.-DELEGACIÓN SUMA.-

Se da cuenta de la propuesta de delegación de gestión y recaudación de las sanciones de tráfico en la entidad SUMA.

Abierto el debate por el Sr. Berenguer se expone que con la delegación en SUMA se obtendrá una mejor recaudación ya que los Ayuntamientos son malos recaudadores, no obstante su grupo se abstendrá.

Por el Sr. Fernández se pregunta si se van a enviar todas las multas o, si por el contrario, va ha existir un filtro. El Sr. Cano manifiesta que puede haber circunstancias como la reincidencia que se podrían tener en cuenta. Por el Sr. Berenguer se replica que entiende que las sanciones, una vez que sean firmes, se deberían enviar todas, ya que sino podríamos estar ante una discriminación o arbitrariedad. Si ello es así, preocupa el asunto. El concejal de tráfico, Sr. Iborra confirma que serán todas las que se enviarán. El Sr. Cano aclara que igual no se ha expresado bien, ya que está de acuerdo con que sean todas las multas las que se envíen. Por el Sr. Fernández se aclara que cuando ha manifestado la existencia de un filtro lo hacía en el sentido de que hay déficit de infraestructuras que generan falta de plazas de aparcamiento.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (3 GdP y 2 PSOE), se acuerda:

1º.- Delegar en la Diputación de Alicante para su realización a través del organismo autónomo SUMA, las competencias para la gestión y recaudación de las sanciones relativas a Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con el detalle y amplitud con que consta en el expediente de razón, en base al modelo facilitado por la entidad provincial.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad SUMA a los efectos oportunos.

8°.- CONVENIO COLABORACIÓN AGENCIA DE LECTURA.

Se da cuenta del modelo de convenio a suscribir, en su caso, con la Consellería de Cultura, Educación y Deportes, con destino a la Agencia de Lectura para su adaptación a la nueva normativa.

Por el Sr. Fernández se pregunta si el actual local reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, como la superficie mínima de 200 m². A lo que el Sr. Cano responde que se está estudiando una posible nueva ubicación con independencia de la firma del convenio. A lo que el Sr. Fernández replica que no está de acuerdo con trasladar servicios del casco antiguo al exterior. A lo que el Sr. Cano responde que él también está de acuerdo en potenciar el casco antiguo, pero a través de otras medidas de fomento.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 9 votos a favor (6 PP y 3 GdP) y 2 abstenciones (PSOE), se acuerda adherirse al modelo convenio para el establecimiento de la Agencia de Lectura para su adaptación a la nueva normativa, facultando al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

9°.- CONVENIO “VENTANILLA ÚNICA”.-

Se da cuenta de la propuesta de adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Adm. Gral. del Estado y la Comunidad Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas para la atención ciudadana.

Por el Sr. Fernández se pregunta si esto facilita la implantación de una extensión del Catastro en la localidad, a lo que el Sr. Cano responde que no, pero que se están haciendo las oportunas gestiones para su implantación en la localidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los Srs. asistentes, se acuerda: Adherirse al Convenio Marco, facultando al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo y firma del mismo.

10°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por los Srs. Concejales, previa concesión de la palabra por el Sr. Presidente, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por el Sr. Berenguer Zaragoza como portavoz del grupo político GdP, se formularon los ruegos contenidos en su escrito de 17 de Septiembre de 2007, R ° 2.722, y que son los siguientes:

1.- Que se exijan a las mercantiles causantes de la contaminación ambiental en el polígono industrial existentes en las proximidades de segunda de las rotondas existente en nuestro término municipal (rotonda de la contaminación), accediendo desde el polígono de La Nucía, a que introduzcan en sus instalaciones, procesos y métodos de trabajo, las correcciones que los técnicos estimen oportunos, para que dicha contaminación desaparezca.

2.- Que se exija a la mercantil cuyas instalaciones son colindantes a la rotonda del polígono industrial, que se dedica al tratamiento de áridos, y que indebidamente está utilizando suelo urbanizable al otro lado de la carretera (depósito de áridos, vehículos, vertedero de escombros o residuos sólidos, etc.), cese en dicha uso de suelo urbanizable de forma inmediata.

3.- Que se actúe por parte de ese Ayuntamiento de la forma más rápida posible, incoando cuantos expedientes procedan según los servicios jurídicos del Ayuntamiento, en orden a conseguir eliminar la contaminación medioambiental que generan dichas empresas, y al cese inmediato del inadecuado uso que llevan a cabo en su actividad diaria y para el logro de sus fines, de suelo no apto para ello (el situado al otro lado de la carretera).

4.- Que por la Alcaldía se adopten las medidas oportunas en orden a racionalizar el uso de los 34 teléfonos móviles contratados por el Ayuntamiento con Movistar, y a dar de baja el número de ellos que hasta la fecha han resultado ser innecesarios, así como recordar a todos los adjudicatarios o usuarios de ellos (concejales, funcionarios y/o trabajadores), que el uso de los mismos sólo es permitido para cuestiones relacionadas con el trabajo y en ningún caso para efectuar llamadas particulares.

5.- Que desde el Ayuntamiento, se inicien los contactos y negociaciones necesarios con los titulares de los repetidores que facilitan la señal analógica y digital de televisión (DTT) a nuestro pueblo, a fin de que ambas señales lleguen con la calidad mínima necesaria para que en todo el pueblo pueda verse de forma óptima todos los canales de TV (especialmente T-5, Antena 3 y la TV catalana).

Igualmente se formularon por escrito las siguientes **preguntas:**

1.- El pasado día 23 de abril el Sr. Alcalde llevó a cabo una visita a la Consellería de Agricultura en Valencia.

- a) ¿Con quien se entrevistó?
- b) ¿Cuál fue el objeto de la entrevista?
- c) ¿Qué resultados se obtuvieron con la misma?

a) Con personal de caminos de la Consellería, el día 23 de Abril a las 12h., aproximadamente.

b) Subvención del Camino de Lledoners

c) A día de hoy no hay contestación.

2.- El pasado mes de mayo y junio, autorizó usted el pago a su anterior concejal de Urbanismo y Hacienda Sr. Llorens, de dos mandamiento de pago por importe de 1.476´99 € uno y 1.156,46 € el otro, en concepto de dietas, autopistas, etc. por varios viajes efectuados por éste a Alicante y Valencia.

Con relación al primero de ellos (MP de 1.476´99 €), se justificaron por el entonces concejal, entre otros 4 viajes a Alicante (Motivos: Lubasa, escudo de Polop y Conselleria) y 11 viajes a Valencia (Motivos: Cursos Nanfer) en el mes de febrero.

¿Qué finalidad tenían cada uno de los viajes (Lubasa, escudo de Polop y Conselleria), con quien se entrevistó y cuales fueron los resultados obtenidos?

Los once viajes a Valencia al parecer fueron para asistir a cursos Nanfor. ¿Cuál era el contenido de dicho curso, en que academia o centro se impartían y cual fue el coste para el Ayuntamiento de matrícula y enseñanza de dicho curso?

Con relación al segundo de ellos (MP de 1.156'46 €), se justificaron por el entonces citado concejal varios viajes a Alicante, Alzira y Valencia (Motivos: Lubasa, Blauvert, y cursos Nanfor)

¿Qué finalidad tenían cada uno de los viajes (Lubasa, Blauverd y Nanfor), con quien se entrevistó y cuales fueron los resultados obtenidos?

Se contesta a través de un escrito presentado por el anterior Concejal de Urbanismo, Sr. Llorens, de fecha 19 de Septiembre de 2007, R° de entrada n ° 2757.

Por el Sr. Berenguer se expone que estima que muchos de los cursos a los que asistió el Sr. Concejal eran absolutamente innecesarios, y que el Concejal vaya a las oficinas del urbanizador le parece cuando menos grave.

3.- Para que sean respondidas por el Sr. Concejal de Urbanismo.

a) ¿Cuáles son las actuaciones que tiene previsto llevar a cabo el Sr. Concejal de Urbanismo contra las empresas del Grupo Saval, para que de una vez por todas erradiquen la contaminación existente en la rotonda de la contaminación y zonas próximas, a la vista de que en los cuatro precedentes años la actuación de la anterior concejalía en este asunto con el beneplácito de la alcaldía, ha sido la de tolerancia máxima y mirar hacia otro lado?

b) ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por las averiguaciones llevadas a cabo por la Concejalía de Urbanismo, en orden a la petición formulada por GdP en el anterior pleno ordinario, para que se investigase la posible agresión por particulares a la zona protegida de Guaddar y en concreto, en los alrededores de la Font del Pi (parte inferior de la Casa de Dios), por una presunta construcción ilegal efectuada al parecer pocas semanas antes de las pasadas elecciones?

C) Con relación a la finca del Racó, conocida como Casa de la tía Xima:

¿Cuales han sido las actuaciones del nuevo concejal de Urbanismo, en relación a las obras que se están llevando a cabo en la partida del Racó (finca conocida como de la tía Xima), obras de ampliación de la casa existente, y obras muy agresivas de transformación del terreno de la citada finca?

Todo lo que el promotor está ejecutando ¿esta amparado por licencia concedida por el Ayuntamiento?

Caso de tratarse de obras no susceptibles de ser amparadas por licencia alguna, ¿Por qué motivos no se han paralizado las mismas?

En la hipótesis de que las obras llevadas a cabo en la citada finca no pudieran estar amparadas por licencia alguna ¿tiene previsto aplicar el concejal con celeridad y eficacia todo el peso de la ley sobre los responsables de las mismas, o por el contrario va a seguir la misma pauta con este tipo de obras que la seguida por el anterior concejal de urbanismo, avalada por el Sr. Alcalde?

a) *Las actuaciones previstas, conjuntamente con la Concejalía de Medio Ambiente, es reunirse la semana próxima con un gabinete medioambiental para que, previo estudio, haga un informe con las medidas a adoptar para corregir los posibles excesos. Dicha medidas se adoptarán sin que por ello le tiemble la mano.*

Por el Sr. Berenguer le anuncia que le recordará esas palabras en más de una ocasión, y al mismo tiempo se pregunta como es posible que el Ayuntamiento sea cliente de empresas que no respetan la legalidad.

b) y c) *Contesta que se ha incoado expediente de infracción urbanística.*

Por el Sr. Berenguer se replica que el restablecimiento de legalidad en este pueblo está bajo mínimos, considera que la respuesta dada no es muy contundente; los decretos de paralización son papel mojado. Por el Sr. Cano se expone que hay un colapso con estos expedientes que espera se solucione en breve y que con la aplicación de nueva Ley se obtengan resultados más contundentes.

Por el Sr. Berenguer se formularon las siguientes preguntas verbales:

- Pregunta sobre el contenido del Decreto nº 107, por el que se nombra un asesor en materia de eventos deportivos. Ruega se revoque por innecesario, ya que para eso ya está el Concejal de Deportes y el Concejal de Bienestar, los cuales les merecen todo el respeto por el trabajo realizado. Pregunta si existe alguna razón adicional que no se diga. Por la Concejal, Dña Pilar Villanueva, se aclara que la intervención de dicho asesor en áreas distintas es por su especialidad para actos organizados por las mismas. A lo que el Sr. Berenguer replica que para esa intervención no hace falta nombrar asesor alguno.

-Pregunta por el nombramiento de un auxiliar administrativo (Decreto n °172), concretamente D. Andrés Alfaro García, si lo es para hacer la pagina web. A lo que se contesta que sí. A lo que se replica que considera que dicho contrato es una chapuza ya que se debería haber hecho un contrato de consultoría.

-Pregunta si el contencioso administrativo interpuesto contra el Ayuntamiento (Decreto nº 149), es por inactividad de la administración. A lo que se responde que sí, pero se entiende que no ha existido tal inactividad administrativa.

-Se pregunta si la contabilidad está controlada y clara, si hay déficit. Por el Sr. Cano se contesta que las cuentas se han dictaminado por la Comisión de Cuentas, que los presupuestos del 2007 se someterán al pleno en Octubre y que hay unos 300 millones de las antiguas pesetas pendientes de pago, aunque también es cierto que hay un pendiente de cobro.

-Se pregunta por el solar sito en la C/ Norte supuestamente propiedad de Construcciones Blauverd, el cual parece ser que se quiere destinar a zona de estacionamiento de vehículo. ¿ Se piensa actuar en ese solar dadas las malas condiciones?El Sr. Cano contesta que hay estudios para su posible adquisición y que la finalidad está por determinar.

Por D^a M^a José Fuster Tormo, se pregunta sobre la paralización de las obras del nuevo Colegio, cuándo y cómo se enteró el Sr. Alcalde. Se contesta que a través de un fax se le comunicó la paralización de las obras a causa de la necesidad de ampliar el proyecto inicial. Por D^a M^a Pilar Villanueva se aclara que la ampliación consiste en pasar de 6 a 9 unidades de infantil y de 12 a 18 en primaria.

Por el Sr. Óscar Ripoll se pregunta dónde van las aguas negras de Torrent. A lo que se contesta que a Polop no. Replica que es posible que dichas aguas vayan al río. Igualmente pregunta dónde se depositan los vehículos, así como sobre las relaciones entre Protección Civil y el Ayuntamiento. A lo que el Sr. Iborra contesta que las relaciones, según el tiene conocimiento, son buenas.

Por el Sr. Gabriel Fernández se formularon los siguientes, según escrito de fecha R° de entrada 19/09/2007, n° 2844:

-Sobre acreditación de la residencia de las personas mencionadas, las cuales figuran en el censo de población, así como de la documentación presentada para su empadronamiento. Por el Sr. Alcalde se contesta que son datos privados, que la documentación es la baja en su municipio y el alta en éste, y que no residen en donde figuran empadronados. Por el Sr. Gabriel se pide se le facilite dicha documentación, a lo que el Sr. Alcalde responde que siempre que no afecte a datos protegidos se le facilitará.

-Se pregunta por el gasto en prensa, radio y televisión del mes de enero de 2006 hasta agosto del 2007. Se contesta por el Sr. Alcalde que los gastos por dichos conceptos en 2006 ascendieron a 124.956.-€

-Se pregunta por el gasto en bares y restaurantes en el mismo período. Se contesta que el gasto habido en el año 2006 ascendió a 22.683.-€. Se pide ver las facturas, a lo que el Sr. Alcalde accede.

-Se pregunta por los préstamos existentes. Por el Sr. Alcalde se procede a leer una relación de los existentes.

-Se pregunta cuantos teléfonos móviles hay contratados. Se contesta que hay 34, de los que 9 se han dado de baja y 7 se darán a finales de año, al final quedarán 12 disponibles.

- A la pregunta sobre el Colegio la da por contestada.

-Se pregunta por las 2 firmas que hay en el Convenio de la Vía Ferrata. Se contesta que una es de D. Obdulio, como Secretario en funciones, y la otra, se desconoce la persona a quien pueda corresponder. Y con respecto a la factura de 10.000.-€ del desfase, se autoriza a su acceso por parte del Concejal demandante.

-Se pregunta sobre el tratamiento de las vigas de los Chorros. Por el Sr. Alcalde se procede a leer el informe técnico emitido al efecto.

A continuación por el Sr. Fernández Fernández, portavoz del grupo PSOE, se formularon verbalmente los siguientes:

-Se pregunta por los Presupuestos del 2007. Se contesta que en Octubre estarán listos para ser tratados, y que los del 2008 se espera que estén para el mes de Enero de 2008.

- De los 50.053.-€ gastados en conjuntos cuánto se le pagó a Diango. Se contesta por Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, que cree que cobró 24.000.-€, sin IVA.

-Se pregunta por una fiesta anunciada en el libro de fiestas, para el 18 de Agosto, y la cual fue organizada y cobrada por particulares. Se contesta por Dª Mª Dolores que se incluyó en el libro al creer que era gratuita.

-Se pregunta por la subvención para el fútbol para esta temporada. Por el Sr. Iborra se contesta que aún no se han reunido, pero que la temporada pasada estuvo sobre 90.000.-€

-Se pregunta si la vigilancia del aparcamiento se ha flexibilizado. A lo que el Sr. Iborra contesta que se está actuando correctamente.

-Pregunta sobre el informe de los trabajos de los Concejales con dedicación. A lo que el Sr. Cano contesta que su compromiso era que él controlaría los trabajos, no que daría un informe a la oposición.

-Se pregunta sobre los árboles de La Paz y sus retranqueos.

-Se pregunta sobre la aplicación del tratamiento del anticoagulante *Sintrom* a los pacientes. Por Dª Mª Pilar se contesta que se empezará a suministrar en Octubre siendo el único consultorio que lo va a hacer, ya que habitualmente se suministra en los centros de salud.

Por Dª Mª France Berenguer Berenguer, se pregunta por el servicio de urgencias y su prestación en Polop o en La Nucía. A lo que Dª Mª Pilar contesta sobre la forma de prestar dicho servicio en la actualidad. Igualmente ruega que se vacíen los contenedores de reciclaje.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 22:20 hrs., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.-**

La presente Acta queda transcrita al Libro de la Corporación, papel timbrado del Estado, Serie OI5576029, 30, 31, 32, 33, 34, folios 29, 30, 31,32, 33,34. CERTIFICO